

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 24

SESION DE ASUNTOS GENERALES

MARTES 11 DE SETIEMBRE DE 1934

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMAARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Previa las observaciones de los señores Castro Pozo, Solís y Merino, se aprueba el Acta de la sesión anterior.— Se dá cuenta del Despacho.— oficios; proposiciones, en relación con algunas de las cuales intervienen los señores Arca Parró, Herrera, Romero, Frisancho, Castro Pozo, Mercado, Ceballos Chávez, Gonzales Honderman, Rodríguez don Segundo Sergio, Maraví, Tirado y Montes; dictámenes, y solicitudes.— Se tramitan los pedidos escritos de los señores: Gonzales Honderman (uno); Delgado Gutiérrez (uno); Pastor, Mercado y Romero (uno); Sierra y Avila (uno); Rosenthal (uno); Arévalo (uno); Avila (uno); Villena (uno); Sisniegas (uno); Arca Parró, Vara Cadillo, Castillo, Velazco Aragón y Castro Pozo (uno);.— Formulan pedidos orales los señores Velarde; Arca Parró; Díez Canseco Romana, y Guerra.

ORDEN DEL DIA.— Prévias las intervenciones de los señores Vara Cadillo y Venero, se aprueban, sucesivamente, los dos artículos de que consta el proyecto del Gobierno, concediendo pensión de montepío a la viuda e hijos del que fué Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Solón Polo.— A pedido del señor Balbuena, se acuerda tomar como redacción de la ley el texto del proyecto y tramitar la autógrafa sin esperar la aprobación del Acta.— Prévias las intervenciones de los señores Arca Parró, Balbuena, Merino y Vara Cadillo, se aprueba, con modificacio-

nes, el proyecto sobre indulto a cinco mujeres de la Cárcel de Santo Tomás y dos de cada Cárcel de capital de departamento y provincia litorales y constitucional, que hubiesen cumplido la mitad de su condena. — A solicitud del señor Balbuena, se acuerda tener como redacción de la ley el texto del proyecto y tramitar la autógrafa sin esperar la aprobación del Acta. — Sin debate, se conceden las licencias solicitadas por los señores Canales y Bustamante de la Fuente. — Sin debate se aprueba el proyecto por el cual se prohíbe que los dueños o conductores de haciendas vecinas de los pueblos en que se celebren, periódicamente, ferias o fiestas populares, realicen otras análogas en las mismas fechas. — Prévias las intervenciones de los señores Castro Pozo y Prieto, se aprueba el proyecto que manda consignar en el Presupuesto para 1935, cien mil soles para incrementar los fondos destinados a la erección de dos monumentos, en Lima y Piura, respectivamente, al Contralmirante Grau. — A solicitud del señor Portocarrero, se acuerda tomar como redacción el texto del proyecto y tramitar la autógrafa sin esperar la aprobación del Acta. — Se dá lectura a la adición por la que se comprende en la ley 7788, a los combatientes en las acciones del Caquetá y de Angoteros. — A indicación del señor Vara Cadillo, se computa el quórum. — No habiéndolo en la Sala, se levanta la sesión.

Siendo las 6 y 30 p.m., con los Secretarios señores DELGADO (don Wenceslao) y SALAZAR, se pasó lista, a la que respondieron los señores Alva, Parodi, Abrill Vizcarra, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Badani, Baiocchi, Balbuena, Bazán, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres Gaudet, Carrillo Benavides, Castillo, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Cordero, Cosío, Chirinos Pacheco, Dalman, Delgado Gutiérrez, Díez Canseco Romaña, Doig y Lora, Echaiz, Feijóo Reyna, Frisanch, Fuentes Aragón, Gamarra, Gonzales Honderman, Guerra, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lizárraga, Lozano, Maraví, Medelius, Mercado, Merino, Monteagudo, Montes, Muñiz, Ocampo, Ortega, Paredes, Pastor, Portocarreiro, Prieto, Puga, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Saavedra Pinón, Santiváñez, Sayán Alvarez, Sierra, Sisniegas, del Solar, Solís, Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Varracadillo, Velarde, Velazco Aragón, Venero, Villagarcía, Villena, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Avila, Belón, Beroldo, Bueno, Bustamante de la Fuente, Cáceres (don Emiliano), Canales, Cuculiza, Delgado (don Alberto), Eguiguren, Esparza, Flores, Gonzales Orbegoso, Guevara, Lanatta, Lira, Lozada Benavente, Madrid Miró, Maldonado, Mendivil, Montenegro, Padilla Abrill, Peña, Rosenthal, Tamayo, Trelles (don Efraín), Velazco y Vivero Lostaunau.

CON AVISO, los señores: Calmell del Solar y Freyre.

POR ESTAR ENFERMOS, los señores: Escardó Salazar y Trelles (don Juan A.).

CON LICENCIA, los señores: Casanova, Hoyos Osoreo, Madueño, Ruiloba y Sánchez Cerro.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión. (Pausa). Se va a leer el Acta de la anterior.

El RELATOR da lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación el Acta

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra su Señoría.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: Refiriéndose al pedido que formulé ayer, relativo a la provincia de Ayabaca, dice el Acta que solicité la creación de un centro escolar en Ayabaca. No es así, señor Presidente. Lo que pedí, como está manifestado en el pedido por escrito, fué la construcción de un local escolar. Que se haga la debida rectificación.

El señor PRESIDENTE. — Se hará la rectificación.

El señor SOLIS. — Pido la palabra.

El señor MERINO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Solís tiene la palabra.

El señor SOLIS. — Señor Presidente: En el Acta se dice que yo pedí que mi proyecto sobre reorganización administrativa y creación de Ministerios, debería pasar, también, a la Comisión de Leyes Orgánicas. No fué esa la forma de mi pedido, señor Presidente.

Yo dije, concretamente, que dicho proyecto debía ir, precisamente, a la Comisión de Leyes Orgánicas, y no a otra, porque se trata de una ley orgánica. Nada más.

El señor PRESIDENTE. — Se hará la aclaración que solicita su Señoría; pero, debo decir al señor representante, que el trámite que la Mesa dió a su proyecto fué que pasaba a estudio de la Comisión de Leyes Orgánicas. (Pausa). El señor Merino tiene la palabra.

El señor MERINO. — Señor Presidente: Los diarios de hoy, que han reseñado la sesión de ayer, manifiestan que el representante por el Callao dijo: que el representante que habla dormía en el Parlamento, y que no se explicaba si era por sueño o por efectos del alcohol. El representante Merino, señor Presidente, tiene conciencia del cargo que desempeña, y, ya lo ha dicho ayer, que no venía, como otros, a dormir en el Parlamento. Además, el representante Merino, no tiene ningún vicio que empañe su vida.

Quiero que consten mis palabras en el Acta, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Constarán en el Acta las palabras del señor Merino. (Pausa). Si no se formulan nuevas observaciones, con las expresadas por los señores Castro Pozo y Solís, se tendrá por aprobada el Acta. (Pausa). Aprobada. (Pausa). Se va a dar cuenta del despacho.

DESPACHO

El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, acusando recibo de la nota de los señores Secretarios,

en que se le comunicó la elección del señor Saavedra Pinón como Delegado del Congreso ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Con conocimiento del Congreso, al Archivo.

—Del señor Ministro de Justicia, etc., contestando a la recomendación de los señores Hidalgo (don Juan José), y Badani, sobre remisión de útiles y mobiliario escolar a las escuelas de Iquitos.

Con conocimiento de los aludidos señores Congresantes, al Archivo.

PROPOSICIONES

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Razones de orden técnico, y muy especialmente la observación serena de nuestra realidad política, hacen indispensable que nuestra organización constitucional se defina, se haga lógica y responda a las necesidades nacionales. La Constitución del Estado debe enmarcarse dentro del régimen Presidencial o dentro del régimen Parlamentario, abandonando el sistema mixto que, tradicionalmente, ha regido el país, y que hoy representa una supervivencia perturbadora, fuente de serios conflictos y grave amenaza para el prestigio y la vida del Parlamento. Múltiples causas, que sería largo analizar, impidieron que a la actual Constitución se incorporaran reformas substanciales; pero, considero que ha llegado el momento de que ellas deben plantearse a la consideración pública.

Me declaro decididamente partidario del régimen Presidencial. En el Perú se necesita fortalecer la autoridad y la acción del Pre-

sidente de la República, en virtud de disposiciones constitucionales y legales, para evitarnos el constante y peligroso dilema entre cuyos términos, por lo general, ha fluctuado la vida nacional: la dictadura o el desgobierno. Robustecer el respeto al principio de autoridad y a la jerarquía; crear hábitos de organización y disciplina, son verdaderas necesidades nacionales. Para conseguir esos fines, lo principal es tener un Jefe del

Estado poderoso y responsable. Esto significa, en primer término, mientras subsista el régimen democrático, que el Presidente de la República debe ser elegido por los ciudadanos en sufragio directo. Sólo con un mandato de esta naturaleza, el Presidente puede ejercer el Poder con plenitud y con autoridad. Un Presidente elegido por el Congreso sería la resultante de ajetreos y transacciones de los grupos políticos, y, por lo tanto, la generalidad de las veces, una figura sin relieve y sin personalidad, incapaz de ejercer con vigor el Mando Supremo y de imponerse a la consideración de sus conciudadanos. Emanado el mandato del Congreso del sufragio directo y el mandato del Presidente del propio Congreso, éste tendería, inevitablemente, sintiéndose el órgano auténtico de la soberanía nacional, a subordinar la acción del Presidente, quien se rendiría a discreción; o se defendería, entrando por el camino de la dictadura, anulando o disolviendo el Congreso. Por otra parte, existiría siempre la posibilidad de que el Congreso hiciera el triste papel de elector automático, bien consagrando, unas veces, con su voto, una imposición popular; o acatando, otras, la presión de las fuerzas armadas. Habría, también, que considerar el caso, inevitable y peligroso, de que en un país acostumbrado a designar di-

rectamente su Mandatario Supremo, se enfrentara, unas veces artificialmente; y otras veces, en forma real y efectiva, la voluntad popular dirigida por un caudillo político, a la elección realizada por el Congreso.

Los recientes casos de elección de Presidente de la República por el Congreso, confirman las anteriores aseveraciones. La elección de Don Guillermo Billinghurst, no fué acto libre y espontáneo del Congreso de 1912, sino acatamiento de la voluntad popular. Muy pronto surgió el conflicto entre la vigorosa personalidad y los vastos planes de gobierno del señor

Billinghurst y los intereses políticos predominantes en el Congreso, conflicto cuyas consecuencias considero inútil recordar, pues son muy conocidas por el país entero. La elección recaída, últimamente, en el General Oscar R. Benavides, reviste caracteres excepcionales. No cabe duda, que ante la gravedad de la situación creada el 30 de Abril de 1933 y la necesidad de mantener el régimen constitucional, se tuvo en cuenta las garantías de estabilidad que ofrecía quien, además de poseer el grado de General de División, comandaba la totalidad de las fuerzas armadas del país. Pero, en este caso, se produjo la elección espontáneamente, porque el General Benavides había ya ejercido, con acierto, en otra oportunidad, la Magistratura Suprema, y porque el Congreso, emanado de la Revolución de Agosto de 1930, tenía confianza en el militar y político que tan tenazmente había combatido el régimen derrocado en esa fecha. No obstante estas circunstancias excepcionales, también el General Benavides tuvo un Gabinete con determinados Ministros que alentaron una campaña política, cuyo principal objeti-

vo pareciera ser socavar las bases del Congreso, preparando el camino para su disolución.

Todas estas razones me llevan a considerar, que no solamente debe mantenerse intangible la disposición contenida en el artículo 135 de la Constitución; sino que debe agregarse a ese artículo una prescripción que establezca que no podrá ser alterado ni derogado, sino mediante el voto de los dos tercios del número legal de representantes de cada Cámara.

La necesidad de fortalecer la autoridad del Presidente de la República, requiere que tenga el derecho de escoger su Gabinete Ministerial, con amplia libertad, y que la existencia de este Gabinete no dependa del voto político de las Cámaras Legislativas. No debe subsistir, por más tiempo, el actual sistema mixto, que confiere al Congreso la facultad de derribar Ministerios, sin que el Presidente tenga la obligación correlativa de organizar su nuevo Gabinete con los elementos de los grupos políticos que han provocado la crisis, y el derecho correlativo de disolver el Congreso. Pero, para definir nuestro sistema constitucional no sería posible adoptar el régimen parlamentario, porque este régimen agravaría ciertos aspectos nocivos de nuestra vida política, que son, principalmente, la falta de una acción central y única, firme y enérgica; la carencia de un plan integral de gobierno; el aplazamiento de la solución de importantes problemas nacionales; la lentitud e ineficiencia administrativa; la subordinación de los intereses del país a las conveniencias de los grupos políticos; la falta de independencia de los Ministros para desarrollar un programa de acción; la inestabilidad de los gabinetes; la constante y tumultuosa agitación parlamenta-

ria; el escaso tiempo de que dispone el Congreso para poder estudiar con esmero y sancionar concientemente las leyes que requiere el país. Sólo con un régimen estrictamente Presidencial, con un Poder Ejecutivo que se dedique exclusivamente a administrar y con un Poder Legislativo, que se dedique exclusivamente a dar leyes, podrá hacerse una obra eficiente y armónica de gobierno. Estoy seguro de que la verdadera opinión pública, fatigada de la intensidad de las luchas políticas y anhelando de un gobierno constructivo y progresista, considera conveniente una reforma constitucional de esta tendencia. De acuerdo, pues, con una íntima convicción, y creyendo interpretar la opinión predominante en el país, propongo que sean derogados los artículos constitucionales que establecen las relaciones políticas entre los Ministros de Estado y el Congreso, conforme al siguiente proyecto de ley:

El Congreso Constituyente:

Ha dado la ley constitucional siguiente:

1o. — El artículo 135 de la Constitución Política de la República se adiciona en los siguientes términos: "Para modificar o derogar la anterior disposición, se requiere el voto de los dos tercios del número legal de Representantes de cada Cámara".

2o. — Se deroga la tercera parte del artículo 111 de la Constitución Política de la República.

3o. — Se derogan los artículos 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173 y 174 de la Constitución Política de la República.

Dada, etc.

Lima, 4 de Setiembre de 1934.

Alfredo Herrera

El señor PRESIDENTE. — Se ha dado tercera lectura, reglamentaria, al proyecto de reforma constitucional del señor Herrera...

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Ayacucho puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: A pesar de que este proyecto debe, reglamentariamente, pasar al estudio de la Comisión respectiva, tenemos que dejar constancia de nuestra oposición, por cuanto su aprobación determinaría la reducción de las facultades parlamentarias en forma tal, que la organización dada por la Constitución vigente a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, no tendría sustentación doctrinaria alguna. Tratándose de la organización estatal, no es suficiente que ésta se rija por una ley especial o una disposición constitucional aprobada de acuerdo con las circunstancias políticas. Es menester que estas disposiciones estén sustentada por la doctrina constitucional universalmente aceptada. Esta proposición ha sido presentada, en cierto modo, en aparente oposición al anterior proyecto, propuesto por el señor representante por el Cuzco. Mientras en el proyecto del señor Gamarra se pretende dar al Ejecutivo una organización de Gobierno Parlamentario, partiendo del hecho de la elección del Presidente de la República por el Congreso, y otras innovaciones, que efectivamente, darían al Gobierno una fisonomía parlamentaria; en la proposición que hoy se somete al Congreso, se pretende cercenar la facultad del Parlamento, negándole, inclusive, la posibilidad

del control político que el Parlamento debe tener sobre el Gobierno. Se pretende sostener que el Presidente de la República que pudiese ser elegido por el Parlamento, está libre de toda presión, es decir, de la presión del Colegio Electoral. En realidad, la supresión de los artículos que se indican, no tiene otra finalidad que hacer perder al Congreso la facultad de control, de toda posibilidad de vigilar las atribuciones políticas y administrativas del Ejecutivo. Por eso, el autor del proyecto manifestaba que es francamente partidario del régimen Presidencial. Si esa es una mera opinión personal, no tendría mayor importancia, pero si ella representa la opinión de un sector parlamentario tendiente a modificar la Constitución en este sentido, es una cuestión que el Congreso tiene que estudiarla cuidadosamente. Se ha visto cómo, tradicionalmente, la organización política del Perú, aún a pesar de las disposiciones de carácter constitucional que establecen cierto control sobre los actos del Ejecutivo, ha gravitado fundamentalmente, en un sistema de gobierno Presidencial, y más que esto, en un gobierno de tipo personal. A pesar de que existen, en casi todas las Constituciones, mandatos por los cuales el Gobierno está controlado por el Legislativo, en la práctica, el Ejecutivo se ha sustraído fácilmente a ese control. Mucho más grave habrá de ser la situación, el día que esas disposiciones parlamentarias desaparezcán o no tengan enunciado legal. Hemos visto cómo, a pesar de que está perfectamente establecida la facultad parlamentaria de las interpelaciones y, como consecuencia de éstas, la censura y demás fórmulas de carácter político para el control del Gobierno, en el hecho ha sido posible que con sólo la influencia personal del Presidente de la Re-

pública sobre los sectores políticos del Parlamento, se sustraiga el Gobierno a dicho control y haga una política de tipo francamente personal. Por eso, esta reforma es peligrosa, porque la práctica ha demostrado, que a pesar de las taxativas legales y a pesar de no ser, constitucionalmente, el tipo de gobierno, el del régimen Presidencial, que el Ejecutivo ha devenido siempre, en gobierno personalista de tipo presidencial. Por esto, señor, recomendamos que la Comisión al emitir su dictamen, tenga en cuenta que no es, como se pretende, una oposición al proyecto presentado. El es un proyecto complementario que, a más de facultar la elección de Presidente por el Congreso, cuyos peligros hemos enunciado en otra oportunidad, trata de arrancar al Parlamento las pocas facultades de control que le corresponden sobre el Ejecutivo conforme a la Constitución.

Ya se ha visto cómo la Constitución del 19 ha sido superada, si superación puede ser ésta, en cuanto mayor número de facultades al Ejecutivo ha consignado la Constitución de 1933. Mientras en la Constitución del 19 el Ejecutivo tenía limitadas facultades, en la Constitución vigente, se le ha otorgado al Presidente de la República el derecho de gobernar el país sin control del Parlamento, pues éste queda estrechamente limitado en sus atribuciones. Si se trata de formar un tipo de gobierno parlamentario, lo lógico sería, dar mayor ingerencia al Congreso en el Gobierno; y este proyecto lejos de tender a eso, como aparentemente se cree, lo que busca es organizar un gobierno de tipo presidencial.

El señor HERRERA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Lima tiene la palabra.

El señor HERRERA. — Yo siempre he hecho la crítica —y me va a perdonar la Cámara que me refiera a ella— de que en el curso de las sesiones no se observe el Reglamento. Ello reveló una amplia tolerancia, pero con mengua de la fecundidad de la labor Parlamentaria. El Reglamento dice, en forma precisa, que cuando se presenta un proyecto de ley, solamente puede fundamentarlo su autor. Por eso, con el propósito de evitar una discusión previa, fundamenté, por escrito, mi proyecto. Y yo creo que ahora, sólo se trata de admitirlo o no a debate. En todo caso, yo me reservo para cuando venga el proyecto con dictamen de la Comisión, porque sólo entonces será el momento de discutir si se debe hacer o no la reforma constitucional que he planteado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores que la acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate, por treinta y ocho votos a favor, contra once. Pasa a la Comisión de Constitución.

—Continuando la lectura del Despacho, el RELATOR da cuenta de las siguientes proposiciones:

De los señores Arévalo, Sayán Alvarez, del Solar, Medelius, Guerra y Mendivil, creando el distrito de Lince, en la provincia de Lima.

Admitida a debate, pasó a la Comisión de Demarcación Territorial.

—De los señores Pastor y Ro-

mero, creando un Instituto Politécnico en el departamento de Puno.

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor FRISANCHO. — Que conste mi adhesión a este proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor Frisancho. (Pausa). El señor Romero tiene la palabra.

El señor ROMERO. — Señor Presidente: El proyecto de ley a que se acaba de dar lectura, no es uno de los tantos proyectos fantásticos, inspirados por el deseo, muy justo, que tienen los representantes de llevar al progreso a sus departamentos.

El proyecto, señor, es simplemente para dar forma y dirección uniforme y homogénea a los Institutos que ya existen en el departamento de Puno. Existe en Chuquibambilla una Escuela de Ganadería recién fundada, que está en germen; existe una magnífica Escuela Taller en Puno, y también existe en el Colegio de San Carlos, una Sección de maestros elementales. Pero, como estos Institutos pertenecen a diferentes secciones y están controlados por distintos Ministerios, el propósito de la ley es que todos estos Institutos estén dirigidos en una sola orientación, definida y homogénea; de tal manera que formen un Instituto Politécnico.

Además, señor, el departamento de Puno es uno de los más poblados, ya que tiene setecientos mil habitantes; y es uno de los más ricos de la República, toda vez que el cincuenta por ciento de la riqueza ganadera del Perú se encuentra en ese departamento. Igualmente, su industria agrícola

es vastísima, puesto que produce un millón y medio de quintales de papa al año, y produce, además, café, algodón y caña de azúcar, en sus cabeceras de montaña. Es necesario, pues, que a esa población indígena se le dé los elementos indispensables de preparación técnica, para que la producción económica del departamento prospere cada vez más.

El departamento de Puno, junto a las grandes riquezas económicas que posee, tiene otra gran riqueza: su patrimonio artístico, su folklore; el cual se manifiesta no solamente en sus canciones populares, en su música y en su poesía; en sus leyendas y consejas; sino también, en sus pequeñas artes industriales, como las del tejido, la alfarería y otras. Es muy conocida la pericia de los indios de Pucará en la fabricación de vasos y artefactos de arcilla y caolín; es conocida, también, la gracia y pericia con que tejen preciosas alfombras, cobijas y chales, con las finas lanas de alpaca y de vicuña que poseen los indios. Esa escuela de Artes Industriales donde se perfeccionen estos procedimientos a la vez que se conserve el folklore quechua-aymara; donde se conserve la música y la leyenda indígena, es, pues, de vital importancia para la cultura y para el porvenir del pueblo campesino peruano.

Es por todo esto que los representantes por Puno hemos presentado este proyecto, viable en la práctica, puesto que las escuelas que integrarán el nuevo instituto, ya existen y sólo se trata de reunir las y orientarlas en forma provechosa. El gasto que esto ocasione no va a ser elevado, y el departamento de Puno dispondrá, siempre, de recursos suficientes para el sostenimiento de sus escuelas.

Tratándose, pues, de un proyecto de vital importancia para el porvenir de la raza indígena de Puno, ruego al Congreso que le conceda la admisión a debate.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Su Señoría tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO. — El proyecto presentado por el señor Romero y sus demás compañeros de representación por Puno, tiene una gran trascendencia. La representación Socialista se adhiere con gusto, porque, precisamente, hace algunos meses que presentamos un proyecto de ley bastante amplio, que comprendía la creación de granjas escuelas en todos los departamentos en los cuales existe extendida la propiedad indígena; un proyecto que ha sido estudiado ampliamente; que cuenta, en sus disposiciones, con la creación de rentas especiales para el sostenimiento de esos establecimientos; un proyecto, en fin, que vendría a resolver uno de los graves y trascendentales problemas agrarios de nuestra nacionalidad. Entiendo que la Comisión de Hacienda se ha ocupado ya del estudio respectivo y que sólo espera ciertos datos que ha solicitado a los Bancos de la localidad, respecto de ciertos artículos a que se refiere el proyecto, que pueden afectar a los contratos respectivos que el Banco Agrícola y el Banco Hipotecario del Perú tienen celebrados con el Estado. Aunque creo que los Gerentes de estos Bancos todavía no han contestado, sin embargo, considero oportuno pedir que se excite el celo de la Comisión de Hacienda, para que dictamine lo más pronto, para hacer una obra de bien a la raza indígena. Como muy bien ha manifestado el señor Romero,

no solamente existe un filón de riquezas naturales, que deben ser explotadas, sino también el folklore. Yo recuerdo que un hombre de ciencia manifestaba a un grupo de curiosos, que en el Perú pasarán cinco o siete años, y este gran filón de riqueza de nuestro folklore irá, sucesivamente, desapareciendo ante el empuje de la civilización costea. Esa es la verdad. Si no dedicamos estudios especiales al folklore, a la recopilación de todos aquellos antecedentes, podemos decir que todos aquellos indicios de esa cultura, desaparecerán sucesivamente, y quedará en la Historia una laguna, que no podrán llenar los hombres de ciencia. Es importante, pues, el proyecto de ley; y por eso la representación socialista parlamentaria, se adhiere con todo agrado.

El señor MERCADO. — Con la venia de los autores de tan importante proyecto, solicito que se me tenga por adherido.

El señor CEVALLOS CHÁVEZ. — Yo también pido, con permiso de los distinguidos compañeros que han proyectado esa importante ley, que se me tenga por adherido.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión de los señores Mercado y Cevallos Chávez.

—Admitida a debate la proposición, pasó a estudio de las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto; recomendándoseles el pronto despacho del proyecto a que se ha referido el señor Castro Pozo.

—Proposición del señor Delgado Gutiérrez, adjudicando a las cunas maternas establecidas en la ciudad de Chiclayo, el 50 por ciento del rendimiento del impuesto de 10 por ciento que grava los

boletos de entrada a los espectáculos públicos.

Admitida a debate, pasó a las Comisiones de Higiene Pública y Auxiliar de Hacienda.

—Del señor Ortega, autorizando al Poder Ejecutivo para que, cristalizando el acuerdo del Congreso de Estudiantes Americanos reunidos en esta Capital en 1912, invite a los Gobiernos Bolivarianos a que concurren a la erección de un monumento en la Pampa de Quinua, en conmemoración de la Batalla de Ayacucho; y destinando, de los fondos Pro-desocupados, la cantidad de So. 100,000 para la ejecución de diversas obras públicas en el pueblo de Quinua.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Gonzales Honderman puede hacer uso de la palabra.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Señor Presidente: He pedido la palabra para asociarme al proyecto y, también, para pedirle a su autor, que no restrinja los alcances del concurso, a los intelectuales ayacuchanos, sino que sean extensivos no sólo a todos los peruanos, sino, acaso también, a intelectuales americanos, porque la batalla de Ayacucho es una gloria americana.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Señor Presidente: Pido que se me considere adherido al proyecto a que se ha dado lectura.

El señor MARAVI. — Yo también, me adhiero a este proyecto.

El señor TIRADO. — Que conste, igualmente, mi adhesión, señor.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión de los señores representantes.

—Admitida a debate la proposición, pasó a las Comisiones de Instrucción y Auxiliar de Hacienda.

—Del señor Montes, creando una nueva plaza de Agente Fiscal en el Distrito Judicial del departamento del Cuzco.

El señor MONTES. — Que se dé lectura a los considerandos del proyecto, señor.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

El Representante que suscribe somete a la consideración del Congreso el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE:

Considerando:

Que durante muchos años el Distrito Judicial del Cuzco contaba con dos Agentes Fiscales, pues las labores por desempeñar se abarcaban las trece provincias de dicho departamento, más cuatro del departamento de Apurímac;

Que durante la dictadura del Oncenio, por razones puramente políticas y para desalojar del puesto a un pobre magistrado, que fué el único que defendió a varios ciudadanos por prisiones injustificadas, se dió una resolución suprimiendo una de las Agencias Fiscales;

Que desde esa fecha la labor por desempeñarse es de tal naturaleza, que la administración de jus-

ticia no se hace con la celeridad que es de desear;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 10. — Créase en el Distrito Judicial del departamento del Cuzco, una Agencia Fiscal, además de la que existe.

Artículo 20. — Consígnese en el Presupuesto General de la República la cantidad respectiva para atender este servicio judicial desde el año de 1935.

Dada, etc.

Lima, 10 de Setiembre de 1934.

Armando Montes

Admitida a debate, pasó a las Comisiones Principal de Justicia y Principal de Presupuesto.

—Proposición de los señores Portocarrero, Artadi y Prieto, autorizando al Poder Ejecutivo para emitir cinco millones de estampillas postales conmemorativas del primer centenario del nacimiento del Contralmirante don Miguel Grau, para incrementar los fondos destinados a la erección de dos monumentos al Héroe de Angamos, en las ciudades de Lima y de Piura.

Admitida a discusión, pasó a conocimiento de las Comisiones de Correos y de Obras Públicas.

—Del señor Gonzales Honderman, declarando feriado, en la ciudad de Cotahuasi, el día 4 de Mayo de 1935; y mandando ejecutar diversas obras públicas en la indicada localidad.

Admitida a debate, pasó a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

DICTAMENES

De la Comisión Examinadora de la Cuenta General de la República, en la correspondiente al ejercicio de 1932; con firmas incompletas.

En Mesa.

—De la Comisión Principal de Legislación, en el proyecto que deroga el artículo 12 de la ley número 7873.

A la Orden del Día.

—De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en el proyecto que adjudica a la Cámara de Comercio del Callao, un lote de terreno de propiedad fiscal; con firmas incompletas.

En Mesa.

—De la Comisión Principal de Presupuesto, en la iniciativa que deroga los Decretos-leyes números 7061 y 7178; con firmas incompletas.

En Mesa.

SOLICITUDES

Del Banco Central Hipotecario del Perú, pidiendo la consignación de una partida en el Presupuesto General, para el pago de fincas adquiridas por el Estado.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

—Del reo Simón Pomalaza Huamanchaqui, solicitando indulto.

A la Comisión Auxiliar de Justicia.

—De don Augusto Durand, pidiendo que se modifique la ruta de la proyectada carretera de Huánuco a Pucallpa.

A sus antecedentes.

—Del Banco Central Hipotecario del Perú, solicitando se incluya en el Presupuesto General de la República una partida de soles 114,952.80, para el pago de arrendamientos de fincas ocupadas por oficinas del Estado.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Teniendo conocimiento de que los Clubs de Tiro de la República carecen de los cartuchos indispensables para el desenvolvimiento de sus actividades, y siendo esto notoriamente perjudicial para esas instituciones patrióticas; pido que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Guerra recomendándole la aprobación de los cuadros de distribución de cartuchos que, con tal fin, le han sido enviados por el Directorio de las Sociedades de Tiro del Perú.

Lima, 31 de Agosto de 1934.
Leonidas Gonzales Honderman

El señor SANTIVÁÑEZ. — Pido que conste mi adhesión al pedido que se acaba de leer.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor Santiváñez. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Pido se recomiende, por mi cuenta, al señor Ministro de Fo-

mento, para que tenga en cuenta los trabajos efectuados por el explorador Mesones Muro, para unir por una carretera, la costa con la montaña, en el sitio más bajo de la Cordillera de los Andes, y partiendo de un puerto del departamento de Lambayeque.

Lima, 31 de Agosto de 1934.

Ernesto Delgado Gutiérrez

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los representantes que suscriben, piden que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Gobierno, recomendándole la necesidad de establecer un Puesto de Policía en el pueblo de Limbaní, comprensión de la provincia de Sandía.

Lima, 31 de Agosto de 1934.

Francisco Pastor — J. Luis Mercado — E. Romero.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

He recibido un memorial de la Federación de Sindicatos de Propietarios y Poseedores de terrenos en las Urbanizaciones de Lima, Callao, Chosica y Balnearios, en el que me manifiestan que la ley número 7844, sobre revisión de contratos de compra venta de ter-

renos, ha sido desnaturalizada por las Resoluciones Supremas del 16 de Noviembre del año pasado y la del 21 de Abril del año en curso.

Por Resolución Suprema del Ministerio de Fomento, del 16 de Noviembre del año pasado, se nombró una Comisión Principal Revisora. Esta Comisión presentó un informe al Ministerio de Fomento con fecha 2 de Abril del año en curso. Este informe se convirtió en reglamentación de la ley número 7844, por una Resolución dada por el mismo Ministerio, con fecha 21 de Abril del presente año.

La mencionada Comisión Principal Revisora en su informe de 2 de Abril, ha establecido normas sustantivas, pues se ha tomado facultades legislativas, que desnaturalizan completamente la ley número 7844.

Con tal motivo, la Federación de Sindicatos de Propietarios y Poseedores de terrenos fué en consulta ante el Colegio de Abogados de Lima, y esta institución aprobó el informe del doctor José León Barandiarán, en sesión del 18 de Julio, respecto a dicha consulta. En dicho informe, con abundantes argumentos, se confirma que la ley 7844 ha sido desnaturalizada por la Resolución Suprema de 21 de Abril, que aprobó el informe de la Comisión Principal Revisora, de fecha 2 de Abril.

Teniendo en cuenta que el inciso octavo del artículo 154 de la Constitución dice: "Son atribuciones del Presidente de la República: reglamentar las leyes sin trasgredirlas ni desnaturalizarlas, y con esta misma restricción, dictar decretos y resoluciones"; pido que el Congreso acuerde que la Comisión Principal de Legislación

dictamine, en el término de ocho días, sobre el siguiente pedido que formulo:

El Congreso Constituyente recomienda al Ministro de Fomento que derogue la Resolución Suprema de 16 de Noviembre del año próximo pasado y la del 21 de Abril del año en curso, sobre la reglamentación de la ley No. 7844.

Lima, 31 de Agosto de 1934.

Toribio Sierra M. — E. Avila G.

El señor SIERRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante por el Callao.

El señor SIERRA. — Señor Presidente: Este pedido fué presentado con anterioridad al de que se dió cuenta en la sesión de ayer sobre el mismo asunto. Pero, como parece que existe el propósito de retrasar los pedidos de los representantes de minoría...

El Secretario señor DELGADO (interrumpiendo). — Perdón, señor. Se tramitan los pedidos, de acuerdo con el orden de ingreso a la Mesa. El pedido que se acaba de leer, tiene fecha 31 de Agosto; y, precisamente, se está dando cuenta de los pedidos del 31 de Agosto. De modo que no existe en la Mesa, el propósito que dice el señor representante.

El señor SIERRA. — El pedido que se leyó ayer, tiene fecha posterior.

El Secretario señor DELGADO. — ¡No puede ser!

El señor SIERRA. — La diferencia respecto del pedido de ayer es ésta: Que el que yo hago es más concreto, porque claramente

digo allí que la reglamentación que se ha dado a la ley No. 7844, la desnaturaliza completamente. Y como los Ministros no tienen derecho para dictar reglamentaciones que desnaturalicen el propósito de las leyes, yo pido que la Comisión de Legislación estudie este asunto, a fin de que presente su dictamen al respecto, y que entonces el Congreso acuerde que el Ministerio de Fomento derogue esas resoluciones supremas, que tienen el vicio de haber desnaturalizado la ley 7844. Creo que en esta forma está más concreto el pedido.

El señor PRESIDENTE. — Pasa a la Comisión de Legislación.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Congreso Constituyente:
S. P.

En algunos periódicos que se publican en esta ciudad, se hace campaña, seguramente interesada, alrededor de la Carretera Puquio-Coracora. En uno de ellos, que ha llegado incidentalmente a mi poder, y cuyo ejemplar acompaño para que sea remitido al señor Ministro de Fomento, junto con este pedido, se dice: "que se especula con las carreteras en el Perú", y que "después de haberse invertido ingentes sumas de dinero a cargo de los Ingenieros del Ministerio de Fomento, no se logró unir Coracora con Lima", y que, "a pesar de esto, se han enviado dos Ingenieros a continuar la obra FRACASADA, que costó al Estado la pérdida de 72 mil soles"... Se refieren, también, a una ley Regional que impuso un gravamen por cada res que se embarcara en Chala, para construir esa carretera, y agregan: "nunca se supo qué se hizo de tal dinero"...

Como es completamente necesario que se haga completa e inmediata luz, a este respecto, pido que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento para que informe, a la brevedad posible, sobre los siguientes puntos:

1o. — Sobre el estado actual de los trabajos de la carretera Puquio-Coracora y sobre la probable fecha de su terminación;

2o. — Sobre la suma que se ha gastado hasta la fecha en los trabajos de dicha carretera;

3o. — Sobre los informes que tiene el Ministerio de Fomento respecto a una carretera de Puquio a Coracora, que se dice terminada y próxima a inaugurarse, habiéndose invitado al señor Presidente de la República para que la apadrine; y

4o. — Sobre la forma como se ha invertido el producto del impuesto al ganado en Chala según la Ley Regional que se cita, y quién o quienes fueron los contratistas que recibieron dinero y se encargaron de los trabajos de la carretera, sostenidos por el mencionado impuesto.

Lima, 29 de Agosto de 1934.

J. M. Rosenthal, Representante por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró, puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Sin oponerme a que se tramite el pedido en la forma expresada por su autor, debo hacer una aclaración, toda vez que en él se alude a una cam-

paña de carácter político, alrededor de la construcción de la carretera Puquio-Coracora. Debo afirmar que tal campaña no ha obedecido a móvil político, personal o partidista. Al efecto, durante el receso del Congreso, en vista de los memoriales que los ciudadanos de las provincias de Lucanas y Parinacochas me enviaron, denunciando las irregularidades producidas en la construcción de la aludida carretera, creí de mi deber, como representante por el departamento de Ayacucho, dirigirme al señor Ministro de Fomento, con el objeto de desvanecer acusaciones y cargos que se hacían acerca de malos manejos en la construcción de esa vía. Me complace saber que el representante Rosenthal tenga el mismo interés que el que habla, porque estas cuestiones se esclarezcan debidamente; pero, también debo expresar, que soy ajeno a actitudes que traigan consigo tendencia de carácter político, toda vez que como representante por Ayacucho actúo tan solo en cumplimiento de mi deber, encaminando mis actos por la senda del bien y de la justicia. Como representante elegido por una de las circunscripciones del departamento de Ayacucho, yo tengo el derecho de intervenir en cuestiones que se rozan con él. Soy representante por Ayacucho, y cuando mi intervención no está encaminada a buscar prebendas ni a alentar situaciones de beneficio personal, intervego sobre las cuestiones de carácter general; y, cuando lo he hecho en el caso concreto de la carretera Puquio-Coracora, lo he hecho sin ver allí el propósito de ofender a ningún otro representante, ni menos de herir intereses personales. Si hay empleados o ingenieros que han podido manejar esos fondos en forma que merece sanción, que venga esa sanción; pero, en cuanto a la carre-

tera a que se refiere, también, de Puquio a Coracora, debo dejar expresa constancia ante el Congreso, y como estímulo a los pueblos de Lucanas y Parinacochas, de que, efectivamente, en vista de la negligencia con que se procedía de parte de los empleados del Ministerio de Fomento para la construcción de esta carretera, que desde hace varios años y disponiendo de rentas no podían llevarla a término, los dos pueblos, después de protestar ante el Ministro de Fomento, resolvieron, de acuerdo las dos provincias y con intervención de las respectivas Municipalidades, llevar por su cuenta los trabajos. Esto es un ejemplo que las provincias de Lucanas y Parinacochas han dado ante la negligencia, la incapacidad y la malicia de los funcionarios del Estado: ellos, por su cuenta, han construido la carretera de Puquio a Coracora. Posiblemente esa es una senda que necesita ser rectificada; habrá, tal vez, errores de construcción; pero el gesto está realizado; ellos han sido capaces de realizar, en unas cuantas semanas, lo que los ingenieros no pudieron hacer en mucho tiempo. Por eso, en lugar de ser censurada la actitud de las provincias de Lucanas y Parinacochas, debe ser estimulada y deben servir de ejemplo a todos los pueblos del país, porque cuando no se les atiende por los organismos legales, que son los llamados a atenderlos, ellos se bastan por sí mismos. Esa es la actitud de Lucanas y Parinacochas. Ahora, si se quiere hacer política, es asunto que no me interesa; pero de toda suerte, no puede ser censurable lo que estos pueblos han realizado.

Por eso quiero, como Representante por Ayacucho, expresar mi aplauso y estímulo a esos pueblos que han sabido realizar una obra de aliento.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Está vigente la ley que crea, con el carácter de nacional, el Colegio de San Miguel de Tarapoto. Sin embargo, por no haberse considerado partida en el Presupuesto General de la República desde hace algunos años, el referido Colegio no funciona.

El hecho irroga graves perjuicios a la juventud de las provincias de San Martín, Lamas, Huallaga y Alto Amazonas. El Estado tiene la obligación de cuidar de la instrucción primaria y secundaria. Hay una ley que debe cumplirse. Por todo esto, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Instrucción, recomendándole que en el proyecto de Presupuesto de la República para 1935, incluya la partida correspondiente para el funcionamiento del Colegio Nacional de San Miguel de Tarapoto, y para que dicte las providencias pertinentes para que el Colegio pueda comenzar sus labores educacionales en el mismo año.

Lima, 9 de Setiembre de 1934.

Víctor M. Arévalo

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

A raíz del último movimiento de huelga realizado en la provincia de Trujillo, se han efectuado acontecimientos sangrientos, en que los trabajadores de Cartavio fueron masacrados por un destacamento del Regimiento No. 19, que fué enviado por el Prefecto Alfredo Schellje, en la tarde del 24 del presente mes.

Conocedor de la forma como proceden las autoridades políticas cuando se trata de solucionar un conflicto obrero, y las intrigas de que se valen los gamonales de las haciendas de esa región, para conseguir el empleo de la fuerza en contra de los trabajadores, yo, como Representante mayoritario por el departamento de La Libertad, no puedo permanecer en silencio ante el abaleamiento, a mansalva, a una clase a la que pertenezco.

Consecuente con mis sentimientos, quiero, señor Presidente, dejar constancia de mi más enérgica protesta por la masacre realizada el 24 del mes en curso, y denunciar ante el país, que ya han principiado a caer bajo el Gobierno de la "Paz y Concordia" las víctimas proletarias en territorio nacional.

Lima, 31 de Agosto de 1934.

E. Avila G. (adherido) — Toribio Sierra M.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castillo tiene la palabra.

El señor CASTILLO. — No vamos a hacer debate. Queremos que conste el pensamiento de la representación socialista sobre este asunto. Ya en oportunidad ante-

rior tuvimos ocasión de pronunciar sobre esta masacre producida por las fuerzas de policía a órdenes del Prefecto de La Libertad. Trabajadores del valle de Chicama han caído bajo las balas y la represión ejercida, violentamente, por el Prefecto Schellje. Nosotros tenemos que rendir nuestra cálida admiración a la heroicidad de esos trabajadores, que no es la primera vez que al reclamar respeto a sus derechos, encuentran la muerte bajo las balas del Gobierno. Esos trabajadores han librado batallas importantes durante la vida republicana, por la reivindicación de sus derechos. No solamente en esta época de "paz y concordia", como lo ha dicho el señor Avila, han sido abaleados; lo han sido con todos los gobiernos civilistas. Ahí esta Puerta Blanca, en el segundo gobierno de Pardo, que se blanquearon los campos de caña, con los cadáveres de los obreros. Por eso, señor Presidente, frente a la heroicidad y sacrificio de los trabajadores de los valles de Chicama y Santa Catalina, que nosotros exaltamos desde esta tribuna, no nos queda otra cosa sino rendirles nuestro homenaje, y reiterar nuestra protesta contra sus opresores.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia del pedido a que se ha dado lectura.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La Junta de Pro-desocupados de Huancavelica, se ocupa con entusiasmo de llevar adelante la obra del encauzamiento del río que baña esa ciudad, utilizando los fondos que se le envían.

Ahora bien, al practicarse una excavación en la zona de trabajo,

que es de terrenos públicos, y ubicados dentro del radio urbano, se ha encontrado, hace pocos días, un depósito de mercurio al lado de unas tinajas de tierra que habían guardado ese producto. Ante esta bella sorpresa, no faltaron gentes excesivamente diligentes, que al acto plantearon un denuncia de ese subsuelo, pretendiendo, sin duda, beneficiarse con el tesoro hallado, como si se tratara de un yacimiento del subsuelo.

El señor Delegado, con muy buen criterio, desestimó el recurso de amparo y los interesados han apelado a la Dirección.

En este estado, la Dirección de Minas, que ha recibido el expediente apelado, ha creído conveniente ordenar que se paralicen los trabajos que ejecuta la Junta, hasta que resuelva la alzada; pero, no se ha fijado en el grave perjuicio que esta medida ocasiona, sin beneficio para nadie. Si el depósito está en un sitio y éste se puede recoger con todas las precauciones del caso y la intervención de los distintos funcionarios, no tiene objeto suspender, allá, toda actividad, sabiendo que los trámites administrativos son tan morosos y que, entre tanto, se va pasando el buen tiempo en la sierra, fuera de que los empleados que ganan sueldo, no tienen nada que hacer.

Ante esta situación, que no ha sido bien contemplada por la Dirección de Minas, solicito que se pase, con acuerdo del Congreso un oficio al señor Ministro de Fomento, para que se sirva ordenar que continúen los trabajos de la Junta de Pro-Desocupados, sin perjuicio de cualquier medida necesaria para cautelar los intereses de los beneficiarios del hallazgo que, en mi concepto, es la Junta conforme a ley.

Lima, 11 de Setiembre de 1934.

A. Villena

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El señor VILLENA. — Señor Presidente: Ruego a la Mesa se sirva consultar si se pasa el oficio sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el trámite solicitado por el señor Villena, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En el lapso de tiempo transcurrido del año 1925 al año 1930, el Estado ha contribuido, con su aporte económico, a la realización de diversas obras de Higiene y, especialmente, a la implantación del servicio de agua potable en la ciudad de Cajabamba, capital de la provincia del mismo nombre; y ese valioso aporte asciende, en total, a la cantidad de treinta y ocho mil soles oro (S/o. 38,000.00), como consta de la liquidación practicada por la respectiva oficina del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, inserta en el informe expedido, a mi solicitud, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ministerio de Fomento. — Dirección de Obras Públicas y Vías de Comunicación. — Informe número 200. — Ref. Agua Potable de Cajabamba. — Señor Director:

Con fecha 27 de Diciembre de 1924 se sancionó la ley No. 5021, votando S/o. 10,000.00 con destino a las obras del agua potable y servicio de higienización de la ciudad de Cajabamba. De acuerdo con esta ley, se consignó en los Presupuestos de la República, de los años

1926 y 1927, las partidas números 219 y 165, cada una por soles 5,000.00, respectivamente. En los Presupuestos de la República de los años 1927, 1928, 1929, y 1930, se votaron las partidas números 211, 215, 232 y 156, por soles 5,000.00; S/o. 9,000.00;

S/o. 9,000.00 y S/o. 10,000.00, respectivamente; cantidades que fueron aprobadas, seguramente, con la ley No. 6563, del año 1929. De acuerdo con las cantidades anteriores, formulo las siguientes liquidaciones:

PARTIDAS VOTADAS

Año 1926. — Partida No. 219.—	\$ 5,000.00.	— Feb. 12/1926.—	Se remesó al Concejo de Cajabamba	\$ 2,500.00
		— Mayo 7/1926. —	Idem	2,500.00
Año 1927. — Partida No. 165.—	„ 5,000.00.	— Feb. 18/1927.—	Se empozó en la Caja de Depósitos y Consignaciones . .	2,500.00
Año 1927. — Partida No. 165.—		Oct. 20/1927.—	Se empozó en la Caja de Depósitos y Consignaciones . .	2,500.00
Año 1927. — Partida No. 211.—	„ 5,000.00.	— Nov. 19/1927.—	Idem	5,000.00
Año 1928. — Partida No. 215.—	„ 9,000.00.	— Abril 4/1929.—	Idem	9,000.00
Año 1929. — Partida No. 232.—	„ 9,000.00.	— Set. 25/1929.—	Idem	9,000.00
Año 1930. — Partida No. 156.—	„ 10,000.00.	— No se giró		
Total votado	\$ 43,000.00		Total pagado	\$ 33,000.00

CUENTA ABIERTA EN LA CAJA DE DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES, TITULADA "AGUA POTABLE DE CAJABAMBA"

1927	1927		
Feb. 18. Entrega	\$ 2,500.00		
Oct. 20. „	2,500.00	— Dic. 2.—R . a la Junta nombrada por Res. 21/10/27 .	\$ 5,000.00
Nov. 19. „	5,000.00	— Dic. 27 Idem.	„ 5,000.00
1928	1928		
Abr. 4 „	9,000.00	— Ab. 10 Idem.	„ 9,000.00
1929	1929		
Set. 25 „	9,000.00	— Nov. 13 Idem.	„ 9,000.00
	\$ 28,000.00		\$ 28,000.00

RESUMEN GENERAL

ENTREGA a la Junta nombrada por resolución suprema del 5 de Junio de 1925.— Subsidio en efectivo C . "Imprevistos"	\$ 5,000.00
REMESAS al Concejo Provincial de Cajabamba, con cargo a partidas de Presupuestos	„ 5,000.00
REMESAS a la Junta nombrada por resolución suprema del 21 de Octubre de 1927 ..	„ 28,000.00
Total con que el Gobierno ha contribuido para esta obra	\$ 38,000.00

Los estudios del Agua Potable de Cajabamba fueron hechos por el Ingeniero Gustavo Riofrío, y su valor de S/o. 3,500.00, pagado con cargo a la partida de Imprevistos del Ramo, ascendiendo, en total, estas obras, a S/o. 34,000.00.

Con respecto a los recibos a que se refiere el señor Sisniegas el Archivo de la Sección indicará dónde se encuentran los comprobantes de gastos, entregados por el Ingeniero Málaga Santolalla, por diversas obras ejecutadas en Cajabamba. — Lima, 19 de Junio de 1934. — Fdo.) **Gustavo M. Guevara**".

El documento oficial que dejo trascrito, demuestra en forma irrefutable, que los Poderes Legislativo y Ejecutivo contribuyeron, oportunamente, a la ejecución de las obras de Higiene que he mencionado; pero como estas obras no han sido llevadas a efecto hasta la fecha, no obstante haberse abonado las cantidades de dinero que constituyeron el aporte del Estado, y la ciudad de Cajabamba continúa en el mismo estado de insalubridad en que se hallaba antes de dictarse las medidas legislativas y gubernativas del caso, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Justicia, recomendándole se sirva gestionar ante el Poder Judicial, la denuncia de la falta absoluta de realización de los trabajos respectivos; así como el enjuiciamiento de los que resulten culpables de la malversación, que, parece, se ha hecho de los treinta y ocho mil soles oro (S/o. 38,000) votados por la Nación para obras de Salubridad Pública en la capital de la provincia de Cajabamba.

No es posible permanecer indiferente, señor Presidente y señores Representantes, ante hechos

tan punibles como el que dejo anotado; y como nosotros hemos venido aquí, precisamente, para enmendar rumbos a la Nacionalidad, para mantener incólumes los intereses de las circunscripciones que nos han ungido con su Mandato, y para perseguir y castigar severamente a todos aquellos que, alentados por la incuria de los hombres del Oncenio, han dispuesto de la suerte de los pueblos y de los dineros del Estado como mejor les ha venido en gana y con profundo daño para nuestros mandantes, no dudo de que este pedido, que formulo en cumplimiento de mis más sagrados deberes, como peruano y como Representante del pueblo, será acogido por la Asamblea Constituyente de 1931, con el mismo interés con que se ocupa de todo cuanto se refiere a la felicidad de la República.

Lima, 31 de Agosto de 1934.

S. P.

José B. Sisniegas, representante del Departamento de Cajamarca.

El señor SISNIEGAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sisniegas puede hacer uso de la palabra.

El señor SISNIEGAS. — Señor Presidente: En una de las sesiones de la Legislatura anterior, pedí el acuerdo del Congreso para que los señores Secretarios se dirigieran a todos los Ministros, a fin de que enviaran una relación detallada de las cantidades votadas para los departamentos de Cajamarca y La Libertad, para obras públicas. Como esta gestión demorara tanto, personalmente la he hecho yo ante el Mi-

nisterio de Fomento; de cuyo resultado ha podido informarse la Cámara, por la lectura del pedido de que acaba de dar cuenta.

Como se ve, señor Presidente, el Estado, de conformidad con las leyes mencionadas, ha contribuido con la suma de 38 mil soles, a la realización de las obras de salubridad que reclaman las necesidades de la capital de la provincia de Cajabamba. Pero es lo cierto, señor, que las obras realizadas hasta hoy, no representan sino el cuatro o cinco por ciento de las sumas votadas. Y en estas circunstancias, no dudo que el Congreso apoyará el pedido que formulo, para que se oficie al señor Ministro de Justicia, para que se investigue el lugar y las personas que tienen ese dinero. Probablemente, esas cantidades estarán en manos de algunos personajes que tienen patente de honradez expedida por el Tribunal de Sanción. Pero el hecho es que Cajabamba no ha recibido ese dinero; y creo que estoy en el derecho de reclamar. Por eso ruego a los señores Representantes que me acompañen en este pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los representantes socialistas que suscriben, solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, a efecto que, por la repartición técnica respectiva o por la Escuela Nacional de Agricultura, disponga el establecimiento y organiza-

ción, en las montañas de Ayacucho o Huánuco, de uno o más centros de cultivo experimental del árbol de la quina y de la planta del cube, con el objeto de organizar, experimentalmente, el cultivo de las mencionadas plantas y su explotación industrial, controlado por el Estado, para cuyos fines, por esta vez, el Ministerio tomará de la partida de Imprevistos del Ramo, sugiriendo para el futuro, la inclusión de la partida presupuestal correspondiente, a base de los cálculos técnicos que las comisiones respectivas efectúan.

Lima, 31 de Agosto de 1934.

A. Arca Parró — N. S. Vara Cadillo — Luciano Castillo — L. Velazco Aragón — H. Castro Pozo.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra su Señoría.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: La representación socialista ha creído conveniente presentar este pedido, en vista de la situación que atraviesan los departamentos de Ayacucho y Huánuco, en cuya región selvática montañosa, es preciso hacer extensos cultivos de las plantas de quina y de cube.

Por las informaciones de la prensa diaria y otras indicaciones, posiblemente, la Representación Nacional está enterada del enorme porvenir económico que el cultivo metódico y científico de estas plantas puede tener para el país. Es triste declarar que el Perú, país en el que, originariamente, se encontrase o se cultivase el árbol de la quina, hoy no sea, precisamente, uno de los que culti-

ven esta planta, de cuya corteza, como se sabe, se extrae un alcaloide de vasta aplicación en la medicina. Saben los representantes que por cultivos sistemáticamente realizados en la Isla de Java y en otros lugares, que son estos países extranjeros los que hoy surten al mercado mundial de esa materia prima necesaria para la elaboración de la quinina.

El cultivo del árbol de la quina en el Perú, hasta hoy, no se ha industrializado. El se produce en forma silvestre en la región selvática; pero, según opinión de elementos técnicos, cuyo consejo hemos buscado para este tema, este cultivo es inadecuado para la fabricación científica de la quinina.

No hace mucho, uno de los representantes por Cajamarca, recomendada al Ministerio de Fomento que atendiese la petición de un agrónomo peruano que pretendía dedicarse al cultivo de la quina. Hemos tenido ocasión de revisar el informe emitido por la comisión respectiva del Ministerio de Fomento, y se manifiesta en ese informe, que mientras no se haga el cultivo científico del árbol de la quina, será difícil fomentar la elaboración de la quinina.

Son estas circunstancias las que han determinado nuestro pedido, en el sentido de que en estos dos departamentos, el Ministerio de Fomento establezca centros de experimentación agrícola para el cultivo del árbol de la quina, así como del cube, cuyo porvenir económico también es notable. Mientras no se haga esta clase de estudios y no vulgaricemos, en las regiones donde pueden producirse, los métodos por las cuales es posible hacer un buen cultivo, será difícil pensar en la industrialización de ellos.

Por algunas publicaciones que nos ha sido posible leer sobre el particular, vemos que, mientras en el Perú se pretende obtener la cascarilla derribando el árbol, en Java, por ejemplo, no se mata el árbol, sino que se mantiene. Y esto es lo que conviene hacer conocer a los agricultores del país, para que puedan tener una fuente segura de trabajo y, también, una buena fuente industrial. Esperamos el acuerdo del Congreso.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Abrill Vizcarra puede hacer uso de la palabra.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Tengo que adherirme, fervorosamente, al pedido formulado por la representación socialista, en cuanto se invoca la protección del Estado para implantar el cultivo técnico de la quina y del cube en las montañas del valle de Chanchamayo; pero voy a permitirme hacer una ampliación a dicho pedido, en el sentido de que dichas medidas protectoras para el valle indicado, se hagan extensiva a los valles del departamento del Cuzco, que son igualmente propicios para este cultivo y en gran escala, toda vez que desde tiempo inmemorial ha existido, sobre todo la quina, como producto espontáneo y silvestre, especialmente en las montañas de Paucartambo y Marcapata, tanto que, por su gran abundancia y riqueza, determinó, sin duda, el que en nuestro Escudo Nacional represente la quina la exuberancia y riqueza del reino vegetal en el Perú. No creo que la representación socialista tenga inconveniente en ampliar el que las medidas que insinúa en su pedido, se hagan extensivas a las montañas del de-

partamento del Cuzco, que representarán para el Perú, una fuente de riqueza y un gran porvenir económico.

El señor ARCA PARRO. — Con mucho gusto, señor.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Muy agradecido, señor Arca Parró.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, con la ampliación propuesta por el señor Abrill Vizcarra y aceptada por el señor Arca Parró, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El señor VELARDE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Velarde.

El señor VELARDE. — Señor Presidente: Pido que de acuerdo con el Reglamento, se pase a la Orden del Día.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró, puede hacer uso de la palabra.

El señor GUERRA. — Pido la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Solamente un pedido urgente, para reafirmar un acuerdo ya adoptado por el Congreso, acerca de la reparación del muelle de Chala. Hemos recibido un telegrama de los obreros marítimos de ese puerto, en que nos manifiestan que por

las malas condiciones del muelle, en especial del pescante, no es posible ya, hacer operaciones de embarque y desembarque; y que el vapor "Urubamba", que debió embarcar una cantidad de ganado en ese puerto, ha tenido que retirarse sin hacer la operación respectiva. Y como, en atención a un pedido de la representación socialista, el Ministerio de Fomento ha manifestado que ha destinado una suma, que creo de seis mil soles, por lo pronto, para ese objeto: pido el acuerdo del Congreso, para que se oficie, sin esperar la aprobación del Acta, dada la urgencia del asunto, para que ese dinero sea telegráficamente puesto a disposición de la Caja de Depósitos y Consignaciones de Chala, para que se proceda a la reparación inmediata del muelle. Envío a la Mesa el telegrama de los marítimos de Chala.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido del señor Arca Parró, debiendo oficiarse sin esperar la aprobación del Acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: Va a ser un año que el Congreso designó una Comisión para estudiar la Cuenta General de la República del año 1932. Solicito que la Mesa ordene la lectura del dictamen respectivo.

El señor PRESIDENTE. — Ese documento pasó a la Orden del Día. Mañana se le dará lectura. (Pausa). El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA. — Señor Presidente: Pido que la Mesa tenga la bondad de dirigir un oficio

al señor Ministro de Gobierno, solicitándole que, previo informe del Subprefecto de Cañete, sobre la situación que atraviesan algunos comuneros que poseen casas y propiedades en la comunidad de Cochahuasi, se sirva resolver lo conveniente, para evitar el peligro que corren en cuanto a la seguridad de sus propiedades. Que se pase este oficio por mi cuenta, señor Presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que solicita el señor representante por Lima. (Pausa). Se va a pasar a la estación de Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Proyecto del Ejecutivo para que se conceda pensión de montepío a la viuda e hijos del que fué Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Solón Polo.

El señor PRESIDENTE. — Quedó pendiente, por falta de quórum, la votación del proyecto del Ejecutivo para que se conceda pensión de montepío, a la viuda e hijos del doctor Solón Polo, que fué Ministro de Relaciones Exteriores. Se vá a ver el proyecto, para proceder a la votación.

El RELATOR leyó:

Artículo 1o. — Concédase como pensión de montepío, a la viuda e hijos del ex Ministro de Relaciones exteriores, doctor don Solón Polo, la cantidad de ochocientos soles o mensuales (So. 800.00), que es el máximo permitido por la Resolución Legislativa No. 7671, y que correspondería como jubilación a su causante, de acuerdo con las disposiciones de la ley 6602 y el Decre-

to-ley No. 7372, por el período de más de cuarenta años de servicios ininterrumpidos prestados a la Nación en el Ramo de Relaciones Exteriores.

Artículo 2o. — El Ministerio de Hacienda condonará la suma adecuada al fondo de montepío por el doctor don Salón Polo, a fin de que no se efectúe descuento alguno en la pensión que esta ley concede.

El señor PRESIDENTE. — Se va a proceder a la votación secreta, por balotas, conforme al Reglamento...

El señor VARA CADILLO (interrumpiendo). — Este es un Congreso Constituyente, por consiguiente, debe aplicarse el Reglamento del Congreso Constituyente, esto es, que la votación tiene que ser nominal.

El señor VENERO (incidiendo). — Además, señor Presidente, se trata de un gasto. La votación, pues, tiene que ser nominal.

El señor PRESIDENTE. — El Reglamento Interior de las Cámaras, señores representantes, está vigente en todos sus artículos que no se opongan a las disposiciones del Reglamento del Congreso Constituyente. Se va a dar lectura al artículo pertinente, que dispone la votación por balotas:

El RELATOR leyó:

Capítulo X del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas:

Artículo 12o. — Todo asunto de interés particular se votará por balotas blancas o negras, designando las primeras la aprobación, y las segundas la desaprobación de la solicitud, petición o reclamo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. (Pausa). El señor Secretario va a llamar, por la lista, a los señores representantes para que depositen su voto. Los señores que aprueben el proyecto a que se ha dado lectura, lo harán con una balota blanca; los que estén en contra, con una balota negra.

El señor SECRETARIO pasó lista.

El señor PRESIDENTE. — Si algún representante no hubiese sido llamado, puede acercarse a depositar su voto. (Pausa). Está cerrada la votación. (Pausa). Han votado 72 señores representantes. (Pausa). Hay sesenta balotas blancas y doce negras. Por consiguiente, ha sido aprobado el proyecto del Gobierno.

El señor BALBUENA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Lima tiene la palabra.

El señor BALBUENA. — Señor Presidente: Suplico a la Mesa se sirva consultar si se adopta como redacción el texto del proyecto de ley, y que se remita al ejecutivo sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido del señor Balbuena, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Proyecto de indulto a favor de cinco mujeres que hayan cumplido la mitad de su condena en la Cárcel de Santo Tomás.

El RELATOR leyó:

Los representantes que suscriben, proponen el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO, ETC.

Considerando:

Que el 30 del mes en curso debe declararse la fiesta que conmemora la Canonización de Santa Rosa de Lima, Patrona de las Américas;

Que los Poderes Públicos rendirán un grato homenaje a su memoria, ejerciendo la atribución de perdonar a cierto número de delinquentes que resulten ser acreedores a semejante gracia:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Indúltese a cinco mujeres que hayan observado buena conducta y cumplido la mitad de su condena, de entre las que sufren pena de prisión en la Cárcel de Santo Tomás.

Dada, etc.

Lima, 28 de Agosto de 1934.

Gerardo Balbuena — J. J. Hidalgo — R. Badani — Andrés A. Freyre — C. Chirinos Pacheco.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto a que se ha dado lectura, que fué oportunamente dispensado del trámite de Comisión.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: No nos hemos de oponer a que se dé una ley de esta tendencia, pero si hacemos notar que se establece un caso de

excepción y de privilegio solamente a favor de aquellas personas que han tenido, la suerte puede ser ésta, de estar reclusas en establecimientos penales de la capital de la República. En igual situación, y seguramente con iguales merecimientos para obtener esta gracia, existen personas que cumplen condena en las cárceles centrales de la República. Por estas consideraciones, yo estimaría que los autores del proyecto tuvieran a bien aceptar que se amplíen los efectos de la ley, agregando esta adición: "Y en iguales condiciones, a dos de las de cada Cárcel de capital de departamento y provincias litorales y constitucional". Yo espero que no tendrán inconveniente en aceptar esta adición, que hace extensivo el beneficio de la ley a esas personas que lo merezcan en toda la República.

El señor BALBUENA. — Con el mayor agrado acepto la adición que acaba de proponer el señor Arca Parró.

El señor MERINO (incidiendo). — Que sean diez en lugar de cinco.

Además, señor, existen dos proyectos: uno presentado por el representante Portocarrero, que se relaciona con el indulto de reos en conmemoración del primer centenario del nacimiento de Miguel Grau; y otro, para que se corte el juicio a los encausados por delitos políticos cometidos durante el proceso electoral, de 1931, presentado por el representante señor Solís. Pido que, después que se apruebe el proyecto que está en debate, se pongan al voto los proyectos a que aludo.

El señor VARA CADILLO. — El señor Balbuena ha aceptado

que sean dos por cada capital de departamento y de las provincias litorales y constitucionales? Si no hubiese sido así, yo lo pediría, para que, aceptándose mi indicación, sea considerada como una ampliación del proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Ha sido aceptado en esa forma. (Pausa). Se va a leer el artículo con la adición aceptada por el señor Balbuena.

El RELATOR leyó:

Artículo único. — Indultase a cinco mujeres que hayan observado buena conducta y cumplido la mitad de su condena, de entre las que sufren pena de prisión en la Cárcel de Santo Tomás, y, en iguales condiciones, a dos de las de cada Cárcel de capital de departamento y provincias litorales y constitucional.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado el proyecto.

El señor ALBUENA. — Señor Presidente: Ruego que el Congreso adopte como redacción el texto del proyecto y que se comunique al Poder Ejecutivo sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido del señor Balbuena, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Solicitud de licencia del Representante por Ayacucho, señor Fortunato A. Canales.

El RELATOR leyó:

Lima, 3 de Setiembre de 1934.

Señor Presidente del Congreso Constituyente.

S. P.:

Debiendo constuirme en Ayacucho a atender asuntos urgentes de familia, solicito del Congreso licencia por 10 días.

Dios guarde a U. S. P.

F. A. Canales.

Sin debate, fué acordada la licencia que precede.

Solicitud de licencia del Representante por Arequipa, señor M. J. Bustamante de la Fuente.

El RELATOR leyó:

Lima, 10 de Setiembre de 1934.

Señor Presidente del Congreso.

S. P.

Teniendo urgente necesidad de ausentarme de Lima, solicito que se me conceda licencia por término de quince días.

Dios guarde a usted.

M. J. Bustamante de la Fuente.

Sin debate fué acordado la licencia que precede.

Proyecto prohibiendo que los dueños o conductores de haciendas vecinas de los pueblos en que se celebren, periódicamente, ferias o fiestas populares, realicen otras análogas en las mismas fechas.

El RELATOR leyó:

El Representante que suscribe;
Considerando:

Que es tradicional en los pueblos de la República la celebración de fiestas populares en determinadas fechas del año, circunstancia de la cual aprovechan los comerciantes vecinos para organizar ferias e intensificar las transacciones comerciales que, como es lógico, redundan en el progreso y desarrollo de aquellas poblaciones;

Que siendo esto así, no es posible admitir que determinados hacendados procuren, de una manera maliciosa, fomentar iguales fiestas en sus respectivos fundos y en las mismas fechas que los pueblos tienen designadas para la celebración de sus ferias, porque ya se sabe que lo hacen con el propósito de atraerse las corrientes comerciales que se desarrollan en dichas fiestas, con positivo perjuicio para las comunidades.

Propone el siguiente proyecto de resolución legislativa:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Los dueños o conductores de haciendas vecinas de los pueblos en que se celebran, periódicamente y en fechas determinadas, ferias o fiestas populares, no podrán realizar otras análogas, dentro de sus respectivos fundos, en las mismas fechas que las establecidas por la tradición popular.

Pide dispensa de todo trámite.

Lima, 19 de Agosto de 1934.

Ernesto Merino R.

Sin debate, fué aprobado el pro-

yecto que precede, el que, oportunamente, fué dispensado del trámite de Comisión.

Proyecto mandando consignar en el Presupuesto de la República, la suma de Cien mil soles para incrementar los fondos destinados a la erección de dos monumentos al Contralmirante Grau.

El RELATOR leyó:

EL CONGRESO, ETC.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Consígnese en el Presupuesto General de la República de 1935, la cantidad de CIENT MIL SOLES ORO, que se dedicarán a incrementar los fondos destinados a eregir dos monumentos a Grau, en las ciudades de Lima y Piura, respectivamente.

Piden dispensa de todo trámite.

Lima, 8 de Agosto de 1934.

Matías E. Prieto — José I. Portocarrero.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Los señores representantes Prieto y Portocarrero han presentado un proyecto de ley, con el fin de consignar en el próximo Presupuesto una partida de S/ 100,000.00, que se dedicarán a incrementar los fondos destinados a eregir dos monumentos a Grau, en las ciudades de Lima y Piura.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto, atenta al fin patriótico de la iniciativa, opina en sentido favorable al proyecto en dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, a 17 de Agosto de 1934.

P. A. del Solar — Moisés Velarde — J. M. Rosenthal — O. Medelius — Ignacio A. Ramos — M. P. Revilla — Daniel Huaco — Gerardo Balbuena.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto, que ha sido dispensado del trámite de Comisión.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castro Pozo tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: En el proyecto de ley no se establece la proporción en que deberá distribuirse el dinero a que se contrae la partida mencionada. Pido a la Comisión que se sirva aceptar la adición en el sentido de que sea el 50 por ciento para cada uno de dichos monumentos.

El señor PRIETO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Prieto tiene la palabra.

El señor PRIETO. — Señor Presidente: Es indudable que el Monumento que se eriga en Lima tiene que ser superior al de Piura; yo creo que por esta razón no es posible aceptar la modificación propuesta.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Disentido. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que a-

prueben el proyecto a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El señor PORTOCARRERO. — Señor Presidente: Pido que se consulte al Congreso, su acuerdo para que se tome como redacción de la ley, el texto del proyecto que se acaba de votar, y que se comuniqué al Ejecutivo sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido del señor Portocarrero, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Adición para que los combatientes en las acciones del Caquetá y de Angoteros sean comprendidos en los beneficios que acuerda la ley No. 7788, a los combatientes en Torres Causano.

El RELATOR leyó:

ADICION

Artículo único. — Los combatientes en las acciones de armas del Caquetá y de Angoteros, quedan comprendidos en los beneficios acordados por la ley No. 7788, a los combatientes en Torres Causano.

Piden dispensa de todo trámite.
Lima, 11 de Agosto de 1933.

Leonidas Gonzáles H. — Gonzalo Carrillo Benavides — O. Medelius.

El señor PRESIDENTE. — En debate la adición, que ha sido dispensada del trámite de Comisión.

El señor VARA CADILLO. — No hay quórum, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (después del computo el quórum). — Efectivamente. No hay quórum. Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 20 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.